

La Concejalía de Empleo, Fomento y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, convoca el “**VIII Concurso de Ideas Emprendedoras**”, con el objetivo de favorecer la creación de empresas, fomentar el autoempleo y facilitar la inserción laboral de los jóvenes de nuestro municipio.

## **BASES VIII CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS**

### **1.- Objeto del concurso**

- a) Premiar e impulsar el desarrollo de proyectos empresariales viables que creen empleo en el municipio de Benidorm.
- b) Promover la cultura emprendedora en el municipio.
- c) Dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad.
- d) Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.

### **2.- Beneficiarios**

Los emprendedores que presenten un proyecto empresarial viable que genere empleo en el municipio.

### **3.- Documentación**

Los emprendedores que deseen concursar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación del promotor o de los promotores del proyecto (fotocopia compulsada del DNI)
- b) Memoria explicativa del proyecto, que contenga (plan de empresa):
  - Definición y Objeto del Proyecto.
  - Viabilidad del proyecto empresarial, con detalle de los aspectos técnicos de producción, comercialización y económico-financieros.
  - Número previsto de puestos de trabajo que se vayan a crear.
  - Forma jurídica a adoptar.
- c) Datos curriculares de los promotores.

### **4.- Proyectos**

- No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas.

- La extensión máxima será de 30 páginas, incluidos anexos, planos, gráficos, etc.
- Cada proyecto incluirá un índice de contenidos.

## 5.- Lugar de Presentación

La presentación de los proyectos se efectuará en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benidorm, sita en la Plaza SSMM Reyes de España S/N (Benidorm).

## 6.- Criterios de Valoración

Los criterios de valoración y puntuaciones máximas, serán las siguientes:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<input type="checkbox"/> Innovación y originalidad del proyecto global	20 puntos
<input type="checkbox"/> Viabilidad económica, financiera y técnica	20 puntos
<input type="checkbox"/> Creación de puestos de trabajo	20 puntos
<input type="checkbox"/> Actividad principal: primarán los proyectos cuya actividad principal se inscriba dentro de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevos yacimientos de empleo</li> <li>- Promoción del Turismo</li> <li>- Protección y mantenimiento del Medioambiente</li> <li>- Promoción de la Economía Social</li> </ul>	20 puntos
<input type="checkbox"/> Perfil del emprendedor <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes ( menores de 35 años)</li> <li>- Mujeres</li> </ul>	10 puntos

## 7.- El Jurado

Las iniciativas presentadas a concurso, serán estudiadas y valoradas por un Jurado:

- Presidido por el Concejal de Empleo, Fomento y Desarrollo Local.
- Compuesto por el Director de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, y dos representantes de asociaciones empresariales del municipio.
- Representantes de las entidades colaboradoras.

El Jurado decidirá los proyectos premiados, pudiendo declararlos desiertos si lo considera oportuno.

## 8.- Resolución del Concurso

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de dos meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación.

Los proyectos presentados deberán ser retirados en el plazo de 3 meses a partir de la notificación de la resolución del concurso. Los trabajos que no se retiren quedarán a disposición de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

## 9.- Premios

- **1º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **2.500 €**
- **2º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **1.500 €**
- **Accésit** al proyecto con mayor Responsabilidad Social, dotado con **500 €**
- **Accésit** al proyecto de mayor Promoción Turística, dotado con **500 €**

Estos premios podrán verse incrementados o ampliados en función de la posibles aportaciones de entidades externas al propio Ayuntamiento de Benidorm.

Estas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Cualquiera de los dos primeros premios, si pertenece al sector servicios, tendrá la opción de ser desarrollado y puesto en marcha en el Vivero de Empresas de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

## 10.- Difusión

Se difundirá el concurso en toda la comarca de la Marina Baixa con la finalidad de atraer nuevos emprendedores con ideas capaces de dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad de Benidorm a la vez que crear empleo en el municipio.

## 11.- Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y conformidad con la decisión del jurado.